

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUM. 17.518

LXXXVI ||

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

2 de enero de 1961

Nº 20.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de La Paz, en la forma siguiente:

LA PAZ

Alfonso Mejía Torres, Gustavo Palomo, Eleázar Benítez I. Robín Alemán, Manuel de J. Melón, Oscar Martínez R., Perito Gamaliel, Antonio Rivera Luna, Enrique Ortiz y Emilio Luna, guardias.

MASCALA

Franco Molina, Donald Sántan, Rodulfo Mejía, Roldán Mejía, Dolores Osorio, Evelio González, Lidio González y Carmen López, guardias.

SUB-DELEGACION DE TUTULE

Cristóbal Cáceres R., sub-delegado; Pedro Ortiz, Arnulfo Cáceres R., Santiago Valladares C. y José Isabel Vásquez, guardias.

LA FLORIDA

Isidoro López López, Francisco Hernández G., José López Hernández, Plutarco García L. y Víctor Pérez Martínez, guardias.

SAN ANTONIO DEL NORTE

Rodulfo Molina, Narciso Euceda, Leopoldo Moreno y David Funes O., guardias.

AGUANQUETERIQUE

Rodulfo Medina Gómez, Pedro Gómez, Ignacio Espinoza y Benito Chávez G., guardias.

SANTIAGO DE PURINGLA

Franco Melgar, José de la Paz Gómez, Pablo Benavides y Sebastián Pérez, guardias.

GUARDIA CIVIL MOVIL

Rodrigo Chávez R., José Inés Hernández, Joaquín Acosta S., Leonardo García F., Celestino Turcios, Julio C. Martínez, Ventura Rodríguez, Modesto Suazo, Joaquín Sánchez B., Teófilo Mejía, Jereón López M., Inocencio Mendoza, Alejandro López M., Jesús Chavería C. y Fermín Gutiérrez, guardias.

Nº 200.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departam-

mento de Intibucá, en la forma siguiente:

LA ESPERANZA

José A. Aguilar, Jacinto García Domínguez, Armando Guevara, Pedro Menéndez Alemán, Manuel Navarro Auberto Medina, Leonidas Claros, Rosalío López, Leonidas Hernández, Ismael Hernández, Luis Domínguez, Domingo Sánchez, Agustín Melgar, Tomás Argueta, y Catalino López, guardias.

MASAGUARA

José Inocencio Mejía h., Luis Beltrand Lorenzo, Agustín Rodríguez Domínguez, Mateo Sánchez Gómez y Pedro Gómez, guardias.

JESUS DE OTORO

Federico Guevara, Ramón Guevara, Enemecio Rodríguez, Genaro López, Ventura López, Enrique Mendoza, guardias.

CAMASCA

Alfredo Díaz, Najarro Ramos, Isabel Hernández, Maximiliano Gómez y Lorenzo Márquez, guardias.

COLOMONCAGUA

Aquilino Pineda, Bartolomé Interiano, José Concepción Sánchez, Gregorio Méndez González, Salomón Díaz y Bibiano Martínez C., guardias.

SANTA LUCIA

Efraín Guzmán, José Arturo Claros R., Santiago López, Elías Ramos Pineda y José María Márquez, guardias.

SAN ANTONIO

Ricardo Ramos Vásquez, Basilio Bautista, Emeterio Rodríguez, Genaro Gómez y Hermógenes Gómez, guardias.

CONCEPCION

Rafael Gómez Ramos, Abraham Barrera, José Dolores López Amaya, Teodosio Vásquez Castillo y Valentín Melgar Arriaga, guardias.

YAMARANGUILA

Julián Yáñez, César Lorenzo, Victoriano Muñoz, Juan A. Rodríguez y Agatón Gutiérrez, guardias.

GUARDIA CIVIL MOVIL

Pompilio Sánchez G., Rodolfo Muñoz, Gumersindo González, San-

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Febrero de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 974 al 1015, inclusive.—Abril de 1961.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

Nº 14529.—L 14.00 a favor de Casa Uhler S. A., valor de los artículos de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

tos Salazar, Joaquín López, Teófilo Gutiérrez, Ovidio Cantarero, Julián Aguilar, Gregorio Sánchez, Octavio Cantarero, Ildefonso Paz, Magdaleno Gómez, Teófilo Gómez, Arcadio Domínguez, Maximino Reyes, guardias.

23 de enero de 1961

Nº 201.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Valle, en la forma siguiente:

NACAOME

Nolberto Baca Hernández, Pedro Aguilar Gacía, Francisco Ulpino Ochoa, Ladislao García Romero, Luis Villalta Martínez, Faustino Grandos Velásquez, Luis Velásquez, Manuel Santos Santos, Pablo E. Ortiz, Fidel Estrada Montalván y Antolín Núñez Baca, guardias.

AMAPALA

Nicolás Funes R., Pablo Díaz Nolasco, H. Alcides Rosales, J. Ramiro Brisuela, Angel M. Maldonado, Nicolás Palma, Nazario Rodríguez, Santiago Alvarenga, Virgilio C. Fuentes y Guadalupe Martínez, guardias.

CARIDAD

Fidel Rodríguez, Marcos Varela Maldonado, Martín Alvarado Arias y Carlos Alexis Villalobos, guardias.

ARAMECTNA

Blas Antonio Vásquez, Lucas Contreras, Valeriano Banegas, Leoncio Banegas y Nicolás Cárcamo, guardias.

SAN FRANCISCO DE CORAY

Onocfforo Carías, Antonio Lazo C., Andrés Alonso López, Catalino

Nº 14530.—L 25.00 a favor de Casa Giacomán, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 14531.—L 7.117.23 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos en el Mantenimiento de carreteras.

Cruz R. y Alejandro Zavala, guardias.

LANGUE

Boanorges Sierra Padilla, Florencio Sierra C., Santiago Arias M., Simón Martínez Reyes y Jorge Alberto Gallardo, guardias.

GOASCORAN

Antonio Cruz F., Lizandro Alvarez C., Pastor Díaz Pineda, Pedro Aguilar V. y Rubén Maldonado, guardias.

ALIANZA

Hermelindo Juárez M., Santos Alvarado Baca, Cardenio Rodas F., Irene Reyes Benítez y Herminio Baca Ochoa, guardias.

EL ACEITUNO

Francisco Mejía Paz, Roberto Vides Alvarez, Nicolás Arias Alvarez y Elizeo Reyes Maldonado, guardias.

JICARO GALAN

Alirio Alvarado, Arturo Marcia, Antonio Aguilera, Leonardo Hernández y David Hernández, guardias.

SAN LORENZO

Mariano Cruz Baca, Luis Sánchez Flores, Arnoldo Palma Romero, Pastor Montúfar Cruz, Tránsito Funes C., Luis Elvir Euceda, Leonardo Alvarado Z., Pascual M.

(Pasa a la Página Nº 2)

Nº 14532.—L 17.40 a favor de Quinchon León y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en la reparación de equipo.

Nº 14533.—L 16.040.00 a favor de Pedro Casanova e hijos S. de R. L., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo (Sección Derecho de Vía).

La 14534.—L 1 625.00 a favor de Pedro Casanova e hijos S. de R. L., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto de carretera Mandasta-Morolica.

Nº 14536.—L 464.00, a favor de Editora Nacional, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Mantenimiento de carreteras.

Nº 14537.—L 54.00, a favor de la Imprenta Calderón, S. de R. L., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 14539.—L 12.00, a favor de la Imprenta Calderón, S. de R. L., valor de los artículos y materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Equipo.

Nº 14540.—L 30.00, a favor de Casa Giacomán, valor de repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller San Pedro Sula.

Nº 14542.—L 44.00, a favor de Valentín Flores y Cia., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 14543.—L 110.00, a favor de Editora Nacional, valor de los materiales de oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 14546.—L 71.70, a favor de Casa Comercial Matthews, S. A., valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 14548.—L 92.50, a favor de la Imprenta Calderón, S. de R. L., valor de artículos y materiales de Oficina suministra-

dos a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Equipo.

Nº 14549.—L 2.00, a favor de René Sempé valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14550.—L 26 00, a favor de Augusto Daniel, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14551.—L 7 500.00, a favor del Ingeniero Fausto Ordóñez S., valor que le corresponde por el estudio de diez kilómetros de línea preliminar del Km. 0 al Km. 10 en la Carretera Gracias-San Juan, según contrato firmado con la Dirección General de Caminos, el 17 de mayo de 1958, y de conformidad con el Artículo 8. letra "B", de dicho contrato.

Nº 14552.—L 19.20, a favor de Casa Uhler, S. A., valor de artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la construcción del Laboratorio.

Nº 14553.—L 34 00, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa.

Nº 14554.—L 8.75 a favor de Quinchon León y Cia, valor de los artículos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de la Superintendencia "C".

Nº 14555.—L 5.75, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio del Proyecto Mandata Morolica.

Nº 14557.—L 24.00, a favor de El Maxim, valor de los artículos y materiales de Oficina suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento Administrativo.

Nº 14558.—L 25.00, a favor de El Maxim, valor de los artículos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Departamento de Mantenimiento.

Nº 14559.—L 32.900.54, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.

Nº 14560.—L 250.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 14561.—L 4.834 16, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 14562.—L 1.053 93, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos de Consultores Técnicos.

Nº 14563.—L 1 276 90, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre por gastos de la Carretera Central.

Nº 14564.—L 450.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Langu-Panamericana.

Nº 14565.—L 1.120 16, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos de la Carretera Copán Ruinas-Frontera con Guatemala.

Nº 14566.—L 66.00, a favor de Quinchon León y Cia, valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Construcción de la Carretera del Sur.

Nº 14568.—L 2.041 13, a favor del Banco Central de Honduras, valor de un Crédito Documentado a favor de la firma Otis Mc. Alister, de New Orleans, por materiales suministrados a la Dirección General de Caminos.

Nº 14570.—L 7.600.00, a favor de Agencia Joaquín Palomo H., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 14571.—L 3.377.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Mandata-Morolica.

Nº 14572.—L 1.647.01, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Tela-Vaile de León.

Nº 14573.—L 4.120 23, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Catacamas-Valencia.

Nº 14574.—L 2 132.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Progreso-San Alejo.

Nº 14575.—L 100.00, a favor de I. B. M. de Honduras, S. A. valor de los artículos y materiales de Oficina, suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa.

Nº 14576.—L 30.00, a favor de Casa Uhler, S. A., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de la Superintendencia "A".

(Viene de la Página Nº 1)

Francisco Aguilera y Pedro Granados M., guardias.

GUARDIA CIVIL MOVIL DEL DEPTO DE VALLE

Sebastián Chávez, Ricardo H. Núñez O., Enrique Gutiérrez N., Alberto Matamoros, Tránsito García P., J. Amado Flores, Virgilio Gutiérrez N., Marcial Reyes M., Juan Villalta Flores, Antonio Suazo Ochoa, Adán Saigedo Núñez, Abelino Mediano, Juan Maldonado Z. H. y J. J. Lazo.

Nº 202.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Comayagua en la forma siguiente:

COMAYAGUA

J. Beltrand Argueta, Nicolás Saúl Rivera, Marcial Castro C., Eloy Vega, Salomón Manzanares, Esteban Hernández, Maximiliano Jiménez, Armando Rivera, José Inés Castillo Méndez y Manuel Cantarero Girón, guardias.

SECCION DE TRANSITO

Doroteo Hernández R., Danilo García y Francisco Martínez.

SIGUATEPEQUE

Modesto Ortiz M., Ramiro López Moreno, Benjamín Ortíz Gálvez J., Ovidio Bardales F., Roberto Angiles, Jesús Madrigales, Jesús Zavala O. y J. Isaias Castellanos, guardias.

MINAS DE ORO

Pablo Ortega, Jesús Canales, José María Calix, Julio César Escoto y J. Miguel Canaca, guardias.

VILLA SAN ANTONIO

Adán Moreno, Salomón Aguilar, Antonio Licona, Leonardo López y Francisco Doblado, guardias.

LA LIBERTAD

Amado Reyes, Marcelino Córdova, Evilio Avila, Armando Umaña y Marcelino Benítez, guardias.

TAULABE

Miguel A. Castellanos, Maximino Vásquez, Juan Miguel Meza y César Augusto Rodríguez, guardias.

Nº 14577.—L 705.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 14578.—L 3.860.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Construcción de Puentes.

Nº 14579.—L 1.562.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 14580.—L 1.168.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por

gastos en la Carretera Catacamas-Valencia.

Nº 14581.—L 6.758.77, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 14582.—L 372.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

Nº 14583.—L 21.00, a favor de Casa Uhler, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 14584.—L 56.00, a favor de Casa Uhler, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 14585.—L 41.70, a favor de Walter Brothers, valor de repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa.

Nº 14586.—L 45.00, a favor de Walter Brothers, valor de repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa.

Nº 14587.—L 45.80, a favor de Walter Brothers, valor de repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central Tegucigalpa.

Nº 14588.—L 861.20, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 14579.—L 300.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Estudio y Planificación.

Nº 14590.—L 6.467.05, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Construcción de Talleres.

Nº 14591.—L 325.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

Nº 14592.—L 200.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

Nº 14593.—L 465.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

Nº 14594.—L 737.50, a favor del Pagador Especial de Cami-

nos, valor de las planillas correspondientes a la quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Materiales e Inv

Nº 14595.—L 257.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la quincena de noviembre, por gastos en la Carretera del te.

Nº 14596.—L 50.00, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento de Mantenimiento.

Nº 14597.—L 469.68, a favor de Texas Petroleum Co., valor de los lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para el Proyecto Carretera Colinas.

Nº 14598.—L 17.86, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Mantenimiento de Carreteras.

Nº 14600.—L 20.00, a favor de la Imprenta López y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Departamento Administrativo.

Nº 14601.—L 848.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre por gastos de la Carretera del Norte y Quidiente.

Nº 14602.—L 3.514.74, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos de Estudios.

Nº 14603.—L 250.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 14604.—L 1.100 00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos del Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 14605.—L 402.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

Nº 14606.—L 4 605.51, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 14607.—L 260.00, a favor de Maquinaria de Sula, S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Nº 14607.—L 260.00, a favor de Maquinaria de Sula, S. A., valor de los accesorios y repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio en el Taller de San Pedro Sula.

Secretaría de Educación Pública

Después del Acuerdo No 974)
 Curso de Educación Normal
 Dibujo y Modelado, Prof. Tomás Cuéllar.
 Música, Prof. Mario S. Rivera.
 Industrias, Profesor Gui.
 para el Hogar, Pro.
 Educativa, Profe.
 Educativa, Profesora
 Sociales, Prof. Baudi.
 y P. de la Enseñanza.
 y Administración
 Hist. de la Educ., Pro.
 Curso de Educación Secundaria
 Castellano, Profesora Zoila de
 Profesora María Cristi.
 Br. Enrique Fonseca.
 Álgebra y Geometría, Profesor
 Sociales, Prof. Baudi.
 y Mineralogía, Profe.
 Profesora Zoila de
 Física, Profesor Ramón Velásquez N.
 Química Mineral, Profa. Zoila
 Física, Profesor Enrique Fon.
 Dibujo y Modelado, Profesora
 Educación Musical, Prof. Mario
 Industrias, Prof. Rubén
 para el Hogar, Pro.
 Curso de Educación Secundaria
 Castellano, Br. Enrique Martí.
 Inglés, Doctor Enrique Ortez P.
 Física, Br. Enrique Fonseca.
 Trigonometría, Bachiller Enri.
 Sociales, Prof. Baudi.
 Física, Profesor Ramón Velás.
 Profesora Zoila de

Química Orgánica, Profa. Zoila de Cuéllar.
 Filosofía, Doctor Enrique Ortez P.
 Dibujo y Modelado, Prof. Tomás Cuéllar.
 Educación Musical, Prof. Mario S. Rivera.
 Cuarto Curso de Comercio
 Castellano, Profesora Victoria de Zelaya.
 Inglés, Profesora María Cristina de Padilla.
 Álgebra, Profesor Ramón Velásquez N.
 Nociones de Derecho, Licenciado Caludio R. Licon.
 Derecho Mercantil, Prof. Carlos A. García.
 Contabilidad de Costos, P. M. Leonel Núñez.
 Elementos de Sociología, Profesor Francisco Ríos.
 Sistema Bancario Nacional, Profesor Francisco Espinal.
 Geografía Comercial, Profesora Alba de Galeas.
 Contabilidad Bancaria, Profesor Tofik Nasser.
 Quinto Curso de Comercio
 Castellano, Profesora Zoila de Cuéllar.
 Inglés, Doctor Enrique Ortez P.
 Geometría, Profesor Ramón Velásquez N.
 Aduana y P. de Aforo, P. M. Roberto Dip.
 Derecho Mercant. y T. Comerciales, Licenciado Claudio R. Licon.
 Introduc. a la E. Política, Licenciado Leonardo Godov
 Contabilidad Fiscal y Municipal, P. M. Roberto Dip.
 Método Estadístico, P. M. Francisco Ríos.
 Organización y Administración de Empresas, P. M. Carlos A. García.
CLASES GENERALES
 Educ. Física, 1ª Edad (Sritas.), profesora Blanca Cervantes.
 Educ. Física, 2ª Edad (Sritas.), Profesora María S. de Ramos.
 Educ. Física, 3ª Edad (Sritas.), Profesora María S. de Ramos.
 Educ. Física, 1ª Edad (Varones), Profesor Rubén Matute.
 Educ. Física, 2ª Edad (Varones), Profesor Rubén Matute.
 Educ. Física, 3ª Edad (Varones), Profesor Rubén Matute.
 Entrenador de Atletismo (Deportes), señor Leonardo Hernández.
PERSONAL DE SERVICIO
 Conserjes, don Alberto Martínez, don Arnaldo Romero Díaz y don José A. Olivares.

Operador Mimeógrafo, S. C. Blanca de Segovia.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 Juan Miguel Mejía.
 Acuerdo No 975
 Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Nombrar Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, a las personas siguientes:
 Rosaura Alvarado de Elvir, Portera de la Escuela Urbana de Niñas "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de la Sra. Cristina S. de Salinas, que renunció. (A partir del 1º de abril).
 Sofía Barahona, Portera de la Escuela Urbana de Niñas "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de la señora Felipa de López, que renunció. (A partir del 1º de abril).
 Ramón Alvarado, Barrendero de la Escuela Urbana de Niñas "República Argentina", de esta ciudad, en sustitución de Francisco Salinas, que renunció. (A partir del 1º de abril).
 Ricarda Lagos García, Portera de la Escuela Urbana de Varones "José T. Cabañas", de esta ciudad, en sustitución de Rosario Pineda Castellanos, que renunció. (A partir del 1º de abril).
 Bernarda Briceno Bustillo, Merendera de la Escuela Urbana de Varones "José T. Cabañas", de esta ciudad. (A partir del 11 de abril).
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 Juan Miguel Mejía.
 Acuerdo No 976
 Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Rectificar los Acuerdos Nos. 437, 485, 616 y 656, de fechas 23 de febrero, 1º, 10 y 13 de marzo respectivamente, por medio de los cuales se nombra el Personal Docente y de Servicio de las Escuelas Primarias de este departamento, en la parte que se refiere a los nombres siguientes:
PERSONAL DOCENTE
 Acuerdo No 437 del 23 de febrero: Fue propuesto con el nombre de:

Distrito (Aldea El Naranjal)
 Alba Luz Díaz, deberá leerse: Alba Luz Castro Díaz.
 Municipio de Lepaterique (Aldea La Estancia)
 Nora E. Pérez, deberá leerse: Nora E. Funes.
 (Aldea Maluhaca No 1)
 Armando Martínez, deberá leerse Amanda Martínez.
 Municipio de Cedros (Aldea El Terrero)
 Ermelinda Rivera, deberá leerse: Esmeralda Rivas.
 Acuerdo No 616 del 10 de marzo: Fue propuesta con el nombre de:
 Municipio de San Antonio de Oriente (Aldea Jicarito)
 Albertina M. de Chacón, deberá leerse Aminta Mondragón de Chacón
 Acuerdo No 656 del 13 de marzo:
 Municipio de Reitoca (Aldea Las Marías)
 Eva del Socorro Martínez de Hernández, deberá leerse: Eva del Socorro Martínez de Henríquez.
PERSONAL DE SERVICIO
 En Acuerdo No 485 aparece con el nombre de:
 Distrito Central (Esc. Monseñor E. Fiallos)
 Isaura Castro, deberá leerse: Isaura Casco.
 (Esc. Monseñor E. Fiallos)
 Ana de Jesús Castro, deberá leerse: Ana Lagos Castro.
 (Esc. República Argentina)
 Betulia de Jesús Cruz, deberá leerse: Betulia Cruz Banegas.
 (Esc. República Argentina)
 Cristina J. de Salinas, deberá leerse: Cristina S. de Salinas.
 (Esc. 21 de Octubre)
 Antonia Medina, deberá leerse: Antonieta Medina. — Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
 Juan Miguel Mejía.
 Acuerdo No 977
 Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Cancelar a partir del 1º de abril del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, de propiedad de Sherman McNab Dixon, autorizado en Acuerdo

No 185, de fecha 27 de enero del presente año.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.
 Acuerdo No 978
 Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la suma de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, a favor de Ivonne Kirconnell, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía.
 El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.
 Acuerdo No 979
 Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.
 El Presidente de la República
 ACUERDA:
 Autorizar por los meses que se detallan a continuación, del año de 1960, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:
 Alberto Leiva, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana "Paz Baraona", del Municipio de El Nispero, a razón de L. 10.00 mensuales, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.
 José María Paz, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural "José T. Reyes", de la Aldea Uncana, de llama, a razón de L. 5.00 mensuales, durante los meses de julio a noviembre.
 El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo, debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
 R. VILLEDA MORALES.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 980
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses de febrero a noviembre de año de 1960 la suma de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a favor del señor Alvaro Oseguera, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la Aldea Santa Bárbara, Municipio de Olanchito, Departamento de Yoro.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 981
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses del presente año, la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor del señor Luis Oclavio Mejía, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Guía Técnica N° 12, de La Esperanza, Departamento de Intibucá.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 982
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses del presente año, la suma de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor del señor Pedro Aniceto Molina, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el

V° B del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 983
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, la suma de (L 10.00) diez lempiras mensuales, a favor del señor José María García, por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Rural de la Aldea de Cepate, de este Distrito Central.

El pago se hará efectivo por la Oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 984
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a la Profesora Reina Estela Ayala, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la Aldea Mongual, Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, en sustitución de Alejandra Pineda, que renunció. (A partir del 1° de marzo).

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 985
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses en curso a la Profesora Aurora Rarabona, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Cristóbal Colón" del Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, en sustitución de Antonio Villatoro, que no aceptó.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme

Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 986
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente:

Maria Isabel Cardona, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Guja Técnica N° 5 de la ciudad de Ocotepeque, en sustitución de Angélica Flores de Arita, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 25 de abril).

Rubenia Arita Aguilar, Directora (interina) de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la Aldea Tepescuinte, Municipio de Sinuapa, en sustitución de Reina Ordina Sanabria de España, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 5 de abril).

Las nombradas devengará el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 987
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 15 de marzo del presente año, a la Profesora Carmen Burgos Rodríguez, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Mercedes Ramírez" del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, en sustitución de María Dolores de Cano, que goza de licencia por 6 semanas por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 988
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del mes de marzo, al señor Arturo Solano,

Tesoro Especial del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz" de Tela, Atlántida, en sustitución de Marco A. Oyuela A.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empieza a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 989
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la Pensión de hijo de Maestro de (L 18.00) dieciocho lempiras mensuales, a favor del joven Edgardo Alfonso Milla, que hace estudios en Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del Centro donde realiza sus estudios, debiendo imputarse el gasto a la Partida 13-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 990
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:
Gloria Raudales B. Encargada de preparar la merienda de la Escuela Urbana de Varones "Ramón Montoya C." de la ciudad de Yuscarán. (A partir del 15 de abril)

Celfida Zelaya S., Encargada de preparar la merienda de la Escuela Urbana de Niñas "Manuel Bonilla", de la ciudad de Yuscarán. (A partir del 15 de abril).

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 991
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Prima-

rias del Departamento de Lempira a las personas siguientes:
Francisca Bustillo, Encargada de la Escuela Urbana "Primeración Centeno", de la ciudad de Gracias.

Orfilia Castillo, Barrendera de la Escuela Urbana "Juan Lora" de la ciudad de Gracias.

Cristóbal Cortés, Político Encargado de la Escuela Urbana "Juan Lora", de la ciudad de Gracias.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 992
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, al señor José Guillermo Bulnes, Vigilante de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla" del Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortes.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto de la respectiva Escuela, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 993
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar interinamente a partir del 5 de abril del presente año, a la Profesora Victoria Zúñiga Molina, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "República de Panamá" de esta ciudad, en sustitución de Dolores de Archilla, que goza de licencia por razones de maternidad.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 994
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la

de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor del señor Alfredo Galeano, por el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 995
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de los corrientes, por el joven Gustavo Aguilar h., estudiante y vecino de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con el fin de pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Básica, vigente en la República de El Salvador, con las similares a las del Plan del Ciclo Común de Cultura General, vigente en Honduras; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;
Considerando: Que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos países. Artículo 78 del Código de Educación Pública,
Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 996
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha tres de los corrientes, por la señorita Norma Justina Aguilar, estudiante y vecina de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, con el fin de pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Se-

condaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;
Considerando: Que se concede equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia solicita tengan la misma denominación en ambos países. Artículo 78 del Código de Educación Pública
Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Nat., Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 997
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de Olancho, a las personas siguientes:
Delfina Murillo, Merendera de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", de la ciudad de Juticalpa, (A partir del 10 de abril).
Elena Cruz, Merendera de la Escuela Guía Técnica N° 9 "Rosa Gálvez de Palma" de la ciudad de Juticalpa. (A partir del 10 de abril).

Felicita Cruz, Merendera de la Escuela Urbana "Manuela Garay Cortés" de la ciudad de Juticalpa. (A partir del 10 de abril).
Nicolasa Galán, Merendera de la Escuela Urbana "San Juan Bosco" de la ciudad de Juticalpa. (A partir del 10 de abril).
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar su servicios. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 998
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de

las Escuelas Primarias del Departamento de Valle, en la forma siguiente:

Amado Andino Pavón, Sub-Director de la Escuela Rural "Céleo Arias", de la Aldea El Moraquito, Municipio de Nacaome, en sustitución de Rixa Alvarado, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Dilia Consuelo Lazo de Hernández, Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea Potrero Grande, Municipio de Langue, en sustitución de Arminda Bustamante, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Melba Rosa Hernández, Sub-Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la Aldea La Puya, Municipio de Goascorán, en sustitución de Tomasa Bonilla, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Jorge Gilberto Ordóñez, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea El Aceituno, Municipio de Alianza, en sustitución de Nery Cruz, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Arminda Bustamante, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Trencio Sierra", de la Aldea El Cubulero, Municipio de Alianza. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de abril).

Pompilio Maldonado, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "José C. del Valle", de la Aldea San Pedro Calero, Municipio de Alianza. (Aumento de Personal). (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 999
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la Pensión de hijo de Maestro de .. (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven José Mario Matute Alvarado, que hace estudios en el Instituto Central de esta ciudad.
El pago se hará efectivo al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del Centro donde realiza sus estudios, debiendo imputarse el gasto a la Partida 13-C, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1000
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las supervisiones del departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente:
Ernestina de Portillo, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria con sede en la ciudad de Ocotepeque, a razón de L 40.00 mensuales. (Enero a diciembre).
Samuel Villeda, propietario de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en la ciudad de San Marcos de Ocotepeque, a razón de L 25.00 mensuales. (Enero a diciembre).
El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1000
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las supervisiones del departamento de Ocotepeque, en la forma siguiente:
Ernestina de Portillo, propietaria de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria con sede en la ciudad de Ocotepeque, a razón de L 40.00 mensuales. (Enero a diciembre).

Samuel Villeda, propietario de la casa que ocupa la Supervisión Auxiliar de Educación Primaria, con sede en la ciudad de San Marcos de Ocotepeque, a razón de L 25.00 mensuales. (Enero a diciembre).
El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1001
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Ampliar el Acuerdo N° 823 de fecha 27 de marzo del presente año, que autoriza el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía" de Olanchito, Yoro, en el sentido de incluir lo siguiente:
Castellano, Cuarto Curso de Educación Secundaria, completo mensual (Aumento sobre sueldo aprobado), L 8.00.
Filosofía Cuarto Curso (Secundaria), L 24.00. TOTAL L 32.00.
El gasto de (L 32.00) treinta y dos lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1002
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Rectificar el Acuerdo N° 739 de fecha 20 de marzo del presente año, que autoriza el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán, en el sentido de que en su última parte debe-

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

rá leerse en la forma siguiente: "El gasto de (L 3.356.00) tres mil trescientos cincuenta y seis lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto". — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1003
Tegucigalpa, D. C., 17 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar por los meses del presente año, el alquiler de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, a razón de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, y a favor de María G. de Ruiz.
El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1004
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las escuelas primarias del Departamento de Atlántida, en la forma siguiente:
Vilma Guerrero, Subdirectora de la Escuela Rural de la aldea Nutria, Municipio Esparta. (Aumento de personal). (A partir del 1° de abril).
Efraín Matute, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de San Francisco, en sustitución de Genaro Madrid, que pasó a otro puesto en el Ramo. (A partir del 1° de abril).
Reinaldo Sampson, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de San Francisco. (Aumento de personal). (A partir del 1° de abril).
María Luz Escalante, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de San Francisco, en sustitución de Aristides Alvarenga, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).
Aristides Alvarenga, Subdirector de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de San Francisco, en sustitución de Obdulio Murillo Pacheco. (A partir del 1° de abril).

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Eligio Paz, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle", del Municipio de San Francisco, en sustitución de Dolores Artia, que no aceptó. (A partir del 1° de abril).

Rubenia del Cid Campos, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Unión, Municipio de El Porvenir, en sustitución de Efraín Matute, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de abril).

Dolores de Rodríguez, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Atenea", de la ciudad de La Ceiba, en sustitución de la Profesora Francisca Matamoros de Alcántara, que goza de licencia por 6 semanas por razones de maternidad. (A partir del 15 de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 1005
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las escuelas primarias del Departamento de Colón, en la forma siguiente:
Ana Flory O. de Regalado, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Trujillo, en sustitución de Eda Franzúa, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Sergio Bermúdez Pérez, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural "Rodolfo Rojas", de la Aldea Cusuna, Municipio de Iriona. (Aumento de personal). (A partir del 1° de marzo).

Lucila C. v. de Motiño, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea de Hanga, Municipio de Trujillo, en sustitución de J. Vicente O. López. (A partir del 15 de marzo).

Ondina Meza, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la Aldea Savá, Municipio de Sonaguera, en sustitución de Gladys Meléndez, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Tomás Alvarez Figueroa, Director de la Escuela Rural de la Aldea El Ocotal, Municipio de Iriona. (Escuela nueva). (A partir del 1° de abril).

Hilda Ordóñez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Limón. (Aumento de personal). (A partir del 1° de abril).

Piedad Vindel, Directora de la Escuela Rural "Francisco J. Mejía", de la Aldea Orica, Municipio

de Sonaguera, en sustitución de Perla Romero, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Martha Zoila Guity, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", del Municipio de Aguán. (Aumento de personal). (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1006
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Yoro, en la forma siguiente:
Elpidio Matute, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana de Varones, del Municipio de Morazán, en sustitución de Raúl Vallecillo, que no aceptó. (A partir del 1° de febrero).

Virginia Mineros, Sub-Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la Aldea Samara, Municipio de El Negrito. (Aumento de personal). (A partir del 1° de febrero).

Arnulfo Medina, Director de la Escuela Rural "República de Cuba", de la Aldea Nueva Esperanza, Municipio de Morazán, en sustitución de Eugenia B. de Rivera. (A partir del 1° de febrero).

Matilde Banegas, Directora de la Escuela Rural de la Aldea Mina de Carbón, Municipio de Victoria, en sustitución de Altagracia Ramírez. (A partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1007
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Autorizar por los meses del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del Departamento de Lempira, en la forma siguiente:
MUNICIPIO DE GRACIAS
Lugar, Nombre Propietario, Valor Mensual, respectivamente:

El Refugio: Romelia P. de Méndez, Río Grande: Mercedes Quintanilla, L. 1.00, cada una.

MUNICIPIO LA UNION
San Bartolomé: Miguel Santos Perdomo, L. 4.00.

SAN JUAN GUARITA
Las Cuevas: Domingo López Navarro, L. 4.00.

MUNICIPIO TOMALA
San Pablo Consolación: David Rodríguez, L. 1.00.

MUNICIPIO VALLADOLID
Valladolid (Esc. Urbana): David Pineda A., L. 4.00

MUNICIPIO LA VIRTUD
Gualcimaca: Pablo Rodríguez, L. 4.00.

MUNICIPIO LA VIRTUD
El Amatillo: Luis Sosa, Los Hernández: Gerardo González, Cacuahuatal: Natividad Monge, Hacienda: Domingo Alberto, L. 4.00, cada uno.

MUNICIPIO DE TAMBLA
El Zarzal: Félix López h., L. 4.00.

MUNICIPIO DE CANDELARIA
Candelaria (Esc. Urbana: Laudelino Sibrián, L. 40.00.
San José: Epifanio Henríquez, La Isleta: Francisca Mejía Miranda, L. 4.00, cada uno.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
Magdalena: Hipólito Díaz, L. 4.00.

Luisa de Hernández, Propietaria del Campo para Experimentación Agrícola, que está al servicio de la Escuela Urbana de Varones "Juan Lindo", con sede en la ciudad de Gracias, a razón de L. 3.00 mensuales. (Abril a noviembre del presente año).

El pago se hará efectivo a los interesados, por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1008
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar al Profesor Genaro Madrid, Consejero de Estudiantes del Instituto Departamental "Presentación Centeno", de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, en sustitución del Profesor Marco Tulio Fortín, que no aceptó.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Es-

pecial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1009
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, en la forma que sigue:
P. M. Manuel Enrique Ochoa, Catedrático de Introducción a la Economía Política del Quinto Curso de Educación Comercial, en lugar del P. M. César A. Osorio, que renunció.
P. M. David Medina H., Catedrático de Método Estadístico, del Quinto Curso de Educación Comercial, en lugar del P. M. César A. Osorio, que renunció.
Profesora Carmen de Puerto, Catedrática de Elementos de Sociología, del Cuarto Curso de Educación Comercial, en lugar del P. M. Julio César Flores, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1010
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, en la forma que sigue:
P. M. Julio Sabillón P., Catedrático de Nociones de Derecho, del Cuarto Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Hugo Danilo Rivera, que renunció.
P. M. José María Cardona, Catedrático de Derecho Mercantil, del Quinto Curso de Comercio, en lugar del Licenciado Adán Pineda V., que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1011
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente y de Servicio del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, en la forma que sigue:
Profesor Tobías Rosa, Catedrático de Castellano, del Cuarto Curso Normal y Quinto de Educación Comercial, en lugar del Licenciado Roberto Caballero, que renunció.
Profesor Gonzalo López J., Catedrático de Inglés, del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de Wilberto Nuila, que renunció.
Señor Marco Tulio Mejía, Portero, en lugar de Jesús Reyes B., que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1012
Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias, Lempira, en la forma siguiente:
Profesora Norma Inés Serrano, Catedrática de Educación para el Hogar, del Cuarto Curso, en lugar de la Profesora María B. de Moreno, que renunció.
Profesora Emma de Carabantes, Catedrática de Educación para el Hogar, del Quinto Curso, en lugar de la Profesora María B. de Moreno, que renunció.
Profa. Clara Estela M., Catedrática de Higiene Escolar, del Quinto Curso Normal, en lugar de la Profesora María B. de Moreno, que renunció.
Profesora Carlota de Rendón, Profesora Jefe del Cuarto Curso, en lugar de Mercedes de Molina, que renunció.
Profesor Martiniano Díaz O., Profesor Jefe del Quinto Curso, en lugar de la Profesora María de Moreno, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1013 Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar a los siguientes profesionales: Miembros del Personal Docente del Instituto "Juan Lin... de Trinidad, Santa Bárbara, en la forma siguiente: Sr. Enrique Adalberto Pérez, Catedrático de Biología, del Cuarto Curso Combinado, en lugar del Dr. German Madrid, que renunció. Doctor Mario D. Lanza, Catedrático de Biología, del Quinto Curso de Secundaria, en lugar del Dr. German Madrid, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comunicase. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1014 Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Ampliar el Acuerdo N° 841 de fecha 28 de marzo del presente año, que autoriza el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto "Lempira", de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

Primer Curso (Materia Retrasada) Matemáticas, L 40.00. El gasto de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto. — Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1015 Tegucigalpa, D. C., 18 de abril de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Ampliar el Acuerdo N° 812 de fecha 28 de marzo del presente año, que nombra el Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto "Lempira" de San Marcos de Colón, Choluteca, en la forma siguiente: Primer Curso (Materia Retrasada) Matemáticas P M Horacio Gómez. El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios. — Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

AVISOS

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parker Brothers, Inc., corporación del Estado de Maine, domiciliada en la ciudad de Salem, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha ración, bajo los números: 328.723, el 30 de julio de 1935, renovada por veinte años, a contar del 30 de julio de 1935, y 3:8.834, el 15 de septiembre de 1938, renovada por igual tiempo a partir del 15 de septiembre de 1958 para distinguir: un equipo consistente en un tablero y piezas móviles para ser usado en un juego de comercio de bienes raíces; dinero de juguete y bastidores y gavetas apropiados para guardar el mismo durante el juego; consistente en la palabra:

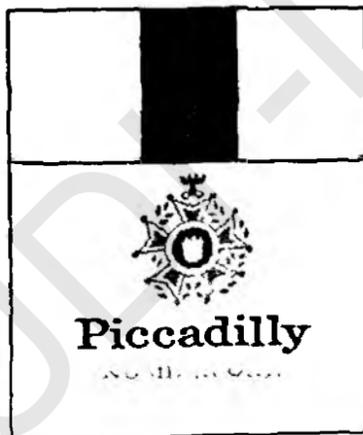
MONOPOLY

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cités.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Carreras Limited, compañía británica, domiciliada en Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que lleva en su parte inferior la palabra distintiva "Piccadilly" y debajo de ella las que dicen "Number One", y aparecen

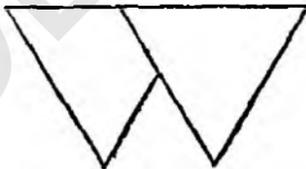


con uno de sus vértices hacia abajo, y superpuesto uno al otro en uno de sus ángulos, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: preparaciones para el cabello, cosméticos y preparaciones en general para el cateno y el cuero cabelludo; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cités.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Clairol Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 666 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en dos triángulos equiláteros



con uno de sus vértices hacia abajo, y superpuesto uno al otro en uno de sus ángulos, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: preparaciones para el cabello, cosméticos y preparaciones en general para el cuero cabelludo, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cités.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shulton, Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en N° 697 Route 46, Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

TECNIQUE

para distinguir: perfumería, cosméticos y preparaciones de tocador, incluyendo colorantes para el cabello, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cités.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 N. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Clairol Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 666 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

VITAPONTE

para distinguir: preparaciones para el cabello, cosméticos y preparaciones en general para el cuero cabelludo, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cités.—Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 N. 61.

REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se reatarán en pública

subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A) "Una fracción de solar, situada en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuestas de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres medios cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres de fondo y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho, por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho, por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de pirlito para agua, toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia abintestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propie-

dad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, folios del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de ciento cuarenta mil lempiras..... (L. 140.000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras, (L. 10.000.00) el descrito en la letra B) Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no subran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.—Sello.—Rolando García Perla.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes diez de noviembre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los siguientes inmuebles: Un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de extensión superficial o sean setecientos diecisiete varas cuadradas y treinta centésimas de vara cuadrada, medida castellana, situado en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad capital, el que limita y mide: al Este, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto, mediando la calle de La Guadalupe; al Este, veinte metros, con lote número dieciséis, de don Isidoro Soto; al Norte, veinticinco metros, con lote veintuno, del mismo señor Soto; y al Sur, veinticinco metros, con propiedad de Sixto Hernández, calle de por medio. El dominio de dicho inmueble embargado, se encuentra inscrito a favor de la señora María Elena Martínez, con el número 45, folio 41 del Tomo 81 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Una casa situada hacia la quinta avenida de Comayagüela, de esta capital, compuesta de una pieza y un portón a la calle, construcción de bahareque y una cocina de adobe, todo cubierto de tejas, ubicada en un solar que mide ocho varas de frente por cincuenta varas de fondo, limitado: al Norte, con propiedad de José León Pérez; al Sur, solar y casa que fueron de don Braulio Elvir; al Este, la Quinta Avenida; y al Oeste, casas y solares de Dionisio Valle y Bibiana Cortés; sobre la pared Sur de la casa, hay derecho de medianería en toda su extensión; siendo la tapia del rumbo Norte, de su propiedad, en una extensión que forma un número siete, que mide en el extremo Oeste, de Sur a Norte, dos varas y media y en el extremo Norte, de Oeste a Este, treinta y siete varas. Se encuentra inscrito el dominio a

favor de la señora María Elena Martínez, bajo el número 90, folios 112 al 114 del Tomo 83, del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Dichos inmuebles se rematarán para hacer efectiva Cantidad de Lempiras que la señora María Elena Martínez es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes, en la cantidad de L. 30.000.00. (Treinta Mil Lempiras) cada uno, y se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 19 al 9 N. 61.

El infrascrito, Contador y Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro, para el conocimiento público y para los efectos de ley, hace saber: que el día jueves veintitrés de noviembre a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional, ubicado en el Municipio de Santa Rita, el cual tiene los siguientes límites: al Norte, con terreno de la Tela Rail Road Company; al Sur, con terrenos de Rosa Maldonado; al Este, con propiedades de María Ríos y Jesús Molina, y al Oeste, con propiedades de Felipe Reyes y Aurora Cárcamo, carretera de por medio y también con propiedad de José Cárcamo, el terreno antes descrito fue denunciado para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Rogelio Suazo Ochoa. — El terreno fue clasificado como de segunda clase y se valoró en la cantidad de (L. 796.00) setecientos noventa y seis lempiras exactos. — Yoro, 24 de octubre de 1961.

ERNESTO MARTÍNEZ B., Contador de Rentas.

Del 4 al 9 N. 61.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber, que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se

denuncia una zona minera.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Su Despacho.—Nosotros, César Zavala, soltero, agricultor, ganadero y vecino del municipio de Minas de Oro, y Fernando Berlioz Aceituno, divorciado, comerciante y vecino de este Distrito Central, respetuosamente comparecemos denunciando un a zona minera que contiene ópalos, ágatas y otros minerales, de 200 hectáreas de superficie, en terrenos particulares y nacionales, sita en jurisdicción de San Jerónimo, departamento de Comayagua, que se denomina "Cerro Las Marias", y cuyos límites son: Al Sur, pueblo San Jerónimo del Espino; al Norte, ejidos de La Libertad, carretera de por medio; al Este, carretera de La Libertad y terrenos de Jamaiteca; al Oeste, terrenos de La Trinidad.—Tegucigalpa, D. C., septiembre 23 de 1961.—César Zavala, — Fernando Berlioz Aceituno".—Tegucigalpa, D. C., 4 de octubre de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

4 y 14 N. 61.

Título Supletorio

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que ante este Juzgado, se presentó el

CONVOCATORIA

El Consejo Administrativo de La Equitativa, S. A., se permite convocar a todos sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de noviembre, a las 4½ de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas en el edificio Walter Brothers, para tratar los siguientes asuntos:

- 19—Aumento del Capital Social.
- 29—Separación de la Sucursal de San Pedro Sula.

Si no se reúne el quórum que exige la ley, la Asamblea se realizará al día siguiente con los que asistan y que representen la mitad de las acciones que tengan derecho a votar.

SECRETARIO DEL CONSEJO.

Del 19 al 20 N. 61.

señor Juan Miguel Callejas, solicitando título supletorio con fecha diez y ocho del corriente mes y año, sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Un terreno situado en el lugar llamado Los Derrumbes, rural, en el Chagüite, jurisdicción de Maraita, como de ocho manzanas de extensión superficial, poco más o menos, limitando: al Norte, José Ricardo Rivera y Juan Miguel Callejas; al Sur, con Nazario Flores y José de la Rosa Velásquez; al Este, terreno baldío, y al Oeste con Andrés Colindres. Sobre dicho terreno no existen otros poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

ORLANDO CÁRCAMO C., Srlo., por ley.

4 N. y 4 D. 61.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha once de octubre del corriente año, dictó sentencia declarando a Francisco Antonio, Andrés Abejino, Margarita y María Manuela Aguilar Cruz, herederos ab intestato de su difunto padre natural, el señor Juan Cruz Bustillo, y les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 39 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha trece de octubre del corriente año, declaró herederos ab intestato a los señores Carlos Humberto, Francisco Ramón y Raquel Medrano Osorio, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Eusebio Medrano; a Dolores y Carlos Jerónimo Medrano, herederos ab intestato de su abuelo natural, el señor Eusebio Medrano; a Salustio Arturo Medrano Nolasco, heredero ab intestato por derecho de representación de su padre Juan Angel Medrano, de su abuelo Eusebio Medrano; a Alfonso, Arturo, Elena y Lidia Medrano

Petta, heredera ab intestato por derecho de representación de su padre Alfonso Medrano; de su abuelo Eusebio Medrano; y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos ab intestato de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha once de octubre del corriente año, dictó sentencia declarando herederos ab intestato a los señores: Remigio Antonio Cerrato, María Magdalena Salgado, Matías R. Velásquez Salgado, María Santiago Velásquez Salgado, Juan Pablo Salgado, Alejandro Fidel Cerrato, Susana Salgado y Juana María Salgado, de los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejaron los causantes María Jacinta Salgado, María Bebas Salgado, Coronada de Jesús Salgado, Simona de Jesús Salgado y Ramón Salgado; y de su abuelo Braulio Salgado, por derecho de transmisión y quienes fallecieron el veintiseis de febrero de mil novecientos veintinueve, y los restantes en un año anterior a mil novecientos cincuenta, excepto los dos últimos, que murieron en el año de mil novecientos cincuenta, y mil ochocientos noventa y uno, y les concedió la posesión efectiva de dichas herencias, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

4 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiocho de agosto del corriente año, dictó sentencia declarando a Lucía Orellana, heredera ab intestato de su difunto hijo natural, Yussario Orellana, quien falleció el quince de julio del año en curso, en este Distrito Central, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 5 de septiembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

4 N. 61.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	1.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.3410	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	9.003236

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMILJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

Talleres Tipográficos Nacionales